

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-104/22

Brasil. Préstamo 5639/OC-BR al Estado de Sergipe. Programa de Fortalecimiento de las Redes de Inclusión Social y Atención a la Salud – PROREDES SERGIPE. Tercera Operación Individual de Préstamo dentro de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-O0009 - Programa de Modernización del Gasto Social en Brasil

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado de Sergipe, como prestatario, y con la República Federativa del Brasil, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Redes de Inclusión Social y Atención a la Salud – PROREDES SERGIPE, que constituye la tercera operación individual dentro de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-O0009 - Programa de Modernización del Gasto Social en Brasil, aprobada mediante Resolución DE-159/20 del 16 de diciembre de 2020. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$36.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 2 de noviembre de 2022)